

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.314

Martes 2 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2733419

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DESIGNA A DOÑA ANTONIA ORELLANA GUARELLO, MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN COMISIÓN DE SERVICIO A MONTEVIDEO, URUGUAY

Santiago, 7 de octubre de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 47.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, de instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales; el decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de viáticos del personal de la Administración Pública; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija montos de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto N° 27, de 2016, de esta procedencia, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; el decreto N° 71, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el decreto N° 12, de 2025, de este origen, que nombra a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, entre los días 8 y 9 de octubre de 2025, se desarrollará el Encuentro Regional "Liderazgo Transformador y Democracia Inclusiva: Experiencias Inspiradoras y Consensos Necesarios" en la ciudad de Montevideo, Uruguay, instancia que tiene como objetivo crear un espacio estratégico de diálogo político entre liderazgos femeninos de América Latina y el Caribe, ministras, parlamentarias, gobernadoras, alcaldesas y otras autoridades, y Miembros de Club de Madrid, ex jefas y jefes de Estado y de Gobierno democráticos.

2. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que les corresponden a las y los Ministras y Ministros

CVE 2733419

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

3. Que, en concordancia con lo señalado, la comisión de servicio al extranjero de la Ministra comenzará el día 9 de octubre de 2025, saliendo el vuelo a las 8:25 horas para arribar a la ciudad de Montevideo, Uruguay, y retornar el mismo día en la tarde a Santiago de Chile, saliendo el vuelo de regreso a las 21:30 horas, concluyendo así la aludida comisión en dicha data.

4. Que, los gastos correspondientes a pasajes aéreos, traslados y alimentación serán cubiertos por la organización del evento a cargo del Club de Madrid.

Decreto:

1° Desígnese en comisión de servicio al extranjero a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, doña Antonia Cósmica Orellana Guarello, cédula de identidad N° 17.374.969-4, directivo, grado B° EUS, en el marco de actividades estrictamente oficiales, el día 9 de octubre de 2025, para participar en el Encuentro Regional "Liderazgo Transformador y Democracia Inclusiva: Experiencias Inspiradoras y Consensos Necesarios", en Montevideo, Uruguay.

2° Durante su permanencia en el extranjero, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género continuará percibiendo el total de su remuneración en moneda nacional.

3° Por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la comisión de servicio en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Claudia Donaire Gaete, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Claudia Lorena Donaire Gaete, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

